



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 27/2023

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:2224/2023

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICION DE DOS NODOS PARA EL CLUSTER DE VIRTUALIZACION, SU RESPECTIVO SOFTWARE Y SOPORTE TECNICO

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 25/2023), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/6, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaría General de Administración, las especificaciones técnicas para la ADQUISICION DE DOS (2) NODOS PARA EL CLUSTER DE VIRTUALIZACION, LICENCIAS DE SOFTWARE Y SOPORTE TECNICO CON ACCESO A ACTUALIZACIONES.

Que a fs. 10, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 23 de junio del corriente año, donde consta un costo estimado de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 31.620.000,00) equivalente a la suma de dólares estadounidenses ciento veinte mil (USD 120.000,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al día de la fecha, que haciende a la suma de pesos doscientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 263,50) por cada dólar.

Que a fs. 14, el Departamento de Presupuesto informa que se están realizando las gestiones tendientes a ampliar el Presupuesto vigente a fin de proveer el crédito legal para el presente tramite.

En base a las especificaciones técnicas obrantes, y a las modificaciones y consideraciones agregadas a fs. 17/19, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones



(DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 20/27), el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 28), el mismo se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 29/30).

Que a fs. 32/37, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 42/44, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar, debiéndose tener en cuenta las observaciones formuladas en materia de penalidades específicas y previsión presupuestaria, (Dictamen N° 17.071), dichas observaciones fueron formuladas e incorporadas al Pliego en concordancia a lo dictaminado (fs. 47/57).

Que a fs. 60/70, luce la Resolución ADM N° 258/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual, el Director General a cargo de la Secretaría General de Administración, autorizó convocar la Licitación Pública en cuestión, aprobó el Pliego de Bases y condiciones y de Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas y a los de la Comisión de Recepción Definitiva.

Que a fs. 72, la Secretaría General de Administración notificó a la DUOC la modificación realizada sobre el punto 5° del Pliego de Especificaciones Técnicas -Penalidades Específicas-.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a SEIS (6) firmas (fs. 73/78). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 79), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 80) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 81). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 82) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 83/85).

Que a fs. 99, luce el Acta de Apertura N° 47/2023 de la Licitación Pública N°25/2023, con la presentación de la siguiente oferta:

- LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT N° 30-71521883-2) Monto de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (USD 390.000,00).

Que a fs. 101/157, obra la oferta de la firma LOGIA SOLUTION S.R.L.

Que a fs. 160, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del oferente, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.



-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, no se procedió con la evaluación de los aspectos relacionados con la aptitud de los oferentes, en virtud de lo que se evalúa a continuación en el punto III.

-III-

En cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado, por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En tal sentido, en relación al análisis de la conveniencia económica de la oferta, esta Comisión recomendará la desestimación de la oferta presentada por la firma LOGIA SOLUTION S.R.L., toda vez que la misma resulta económicamente inconveniente para los intereses del Organismo. Ello, dado que se observa un desvío del 225% por sobre el monto estimado oportunamente.

En virtud de la evaluación económica de la oferta y a efectos de no retrasar el trámite de las presentes, esta Comisión no estimó necesario requerir el informe técnico, dado su inconveniencia económica.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N°25/2023:

- i. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. para el Renglón N° 1 (Único), por considerarla económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.
- ii. Declarar FRACASADA la Licitación Pública N°25/2023, por no contar con ofertas convenientes.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2023.-

DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL

Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación

María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación